COMISIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES

(Sesión celebrada el día 1.º de agosto de 2019).

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Son las 16:35).

—La Comisión de Asuntos Internacionales del Senado da la bienvenida al señor embajador Pablo Sader —quien ha venido acompañado por la licenciada Carina Vigilante— a fin de recibir su informe tras haber finalizado su gestión.

Normalmente los embajadores venían a este ámbito antes de asumir, pero desde hace un tiempito esta comisión ha empezado a recibirlos al finalizar la gestión, pues realmente nos parece tan importante conocer el antes como el después.

Se nos ha entregado a todos un material y, desde ya, con mucho gusto, escuchamos al señor embajador.

SEÑOR SADER.- Señor presidente, señores senadores: realmente, es para mí un honor estar hoy acá cerrando este círculo y participando de este ejercicio. Me parece muy importante esta suerte de rendición de cuentas, es algo así como cerrar círculos; es algo muy útil para trazar un balance de gestión. También creo que tiene una segunda utilidad que es documentar, para quien investiga, para quien estudia estos temas y para uso del público en general, el periplo de una gestión.

Creo que este es el segundo caso en que se realiza esta clase de instancias; el primero fue el de Emiratos Árabes Unidos, habiendo comparecido el embajador Chabén. Se trata de dos misiones que fueron abiertas por quienes están participando en el ejercicio, y eso es ciertamente muy interesante, porque hay que ver si los planes originales pudieron cumplirse y cómo se cumplieron.

Tal como señaló el señor presidente de la comisión, entregamos tres documentos. El primero de ellos es el plan original de gestión, presentado en noviembre de 2013; un documento muy detallado y bastante ambicioso, diría. El segundo contiene una versión resumida de las guías para la presentación que hice ante esta misma comisión en octubre de 2013. Y, el tercero, es un informe y balance de gestión de la embajada, cuya extensión es de unas 16 páginas.

Sé que dispongo de más o menos quince minutos para realizar mi exposición. La idea es presentar las conclusiones de estos cinco años y medio de gestión.

Al abrir una embajada sin contar con antecedentes específicos, el ejercicio de hacer un plan de gestión tiene mucho de prospectiva, si bien no es totalmente abstracto pues tiene un trabajo de estudio y de contactos para dibujar un mapa de ruta. Después hay que cotejar esas aspiraciones originales con la realidad del terreno, y lo que vengo a comentarles hoy son las conclusiones de ese cotejo. Mi idea es ampliar, aunque sin extenderme demasiado, las conclusiones que figuran en las páginas 16 y 17 del citado documento.

En su momento, el plan original de gestión dividió el trabajo en siete ejes estratégicos y se graduaron las prioridades; es en función de ellas que me gustaría examinar, brevemente, el resultado en cinco de esas áreas: la política, la económica, la de cooperación científico-técnica, la educación y las relaciones con la comunidad de residentes, para finalizar con unas breves conclusiones.

Ciertamente, se trata de un ejercicio de autoevaluación en el que uno puede sentir la tentación de autoindulgencia —lo que me hace acordar a la película de Kurosawa titulada «*Rashomon*» donde cada uno presenta la realidad según cómo la percibe—; entonces, intentamos introducir también aquello que no se logró en cada una de estas áreas con el ánimo de ser lo más objetivos posible.

Ante todo, me gustaría recordar la visión que, en su momento, presenté ante la comisión. Veía a la Embajada de Uruguay en Finlandia como una organización costo-efectiva orientada a la obtención de resultados acorde a los intereses del país, con capacidad de gestión, anticipación y reacción. Decía que ella debía estar enfocada a la consecución de sus objetivos y metas de gestión y, para ello, ser capaz de: a) recolección y análisis de información relevante que permita comprender al medio; b) relacionamiento con el medio local a nivel de instituciones de gobierno, organizaciones políticas, empresariales, académicas, científicas, culturales y de la sociedad finlandesa en general; c) generar visibilidad positiva del país en el medio local.

La idea era hacer el esfuerzo financiero del Estado, pues al final del día es el dinero del contribuyente produciendo resultados acordes a la inversión. Si eso se pudo hacer, ya lo veremos; en todo caso, aquello que se pudo hacer fue en función de un pequeño equipo de personas altamente efectivo. En este momento, me gustaría rendir un homenaje a un colega Nicolás Noble, un joven diplomático uruguayo que falleció prematuramente al volver de Finlandia y que fue un pilar de la embajada. Fue el primer diplomático uruguayo residente en Finlandia, cuya desaparición fue muy sentida por mí personalmente y por toda la Cancillería.

También quisiera reconocer el apoyo que recibimos a lo largo de estos cinco años y medio de parte de todas las autoridades, compañeros y colegas de la Cancillería, quienes nos facilitaron mucho el trabajo.

Entrando al tema, en el área política me gustaría leer los objetivos de 2013. *Grosso modo* hablábamos de dar mayor nivel a la relación política bilateral, desarrollar los lazos de confianza existentes, marcar presencia, aumentar la visibilidad del Uruguay en Finlandia, cultivar contactos, utilizar sinergias existentes y hacer uso del potencial que ofrecen los primeros años de gestión de una nueva embajada para realizar actividades de impacto relativamente alto.

La apertura en sí misma es un mensaje muy claro hacia Finlandia. Y entre los hitos más importantes de esta área tenemos las visitas. Tuvimos dos visitas de un presidente uruguayo a Finlandia. El presidente Mujica visitó Finlandia en 2014 y volvió a hacerlo en 2017. También tuvimos una visita del presidente de Finlandia Sauli Niinistö a Uruguay. En el transcurso de los cinco años nos visitaron nueve ministros uruguayos y el canciller finlandés realizó la primera visita a Uruguay. Hemos tenido múltiples encuentros de cancilleres en Naciones Unidas y en otros foros internacionales.

Tuvimos, además, dos reuniones relativas a mecanismos de consultas políticas con subsecretarios; una reunión sobre mecanismos de consultas económicas a nivel de director general y múltiples visitas de diversos secretarios así como de otros funcionarios. A su vez, hemos firmado 9 acuerdos en áreas muy diversas.

En el área parlamentaria, hemos tenido 2 visitas muy importantes de parlamentarios finlandeses. En total estuvieron en nuestro país más de veinte parlamentarios, lo que significa aproximadamente el 10% de la representación bicameral finlandesa. Nos visitaron miembros de la Comisiones del Futuro y de Asuntos Sociales y de Salud de Finlandia. También en el ámbito parlamentario se crearon comités de amistad en los dos parlamentos; además, se creó un comité del futuro inspirado en el ejemplo finlandés. Uno de los objetivos que nos habíamos fijado fue la apertura de una embajada finlandesa acá, pero no lo logramos. Tuvimos ante nosotros el argumento de consideraciones presupuestales y es un trabajo que quedó pendiente.

Habíamos previsto que era posible hacer una labor de cooperación en el área de mantenimiento de la paz, pero tampoco despertó demasiado interés en ninguno de los dos lados, claro ejemplo de la no correlación de la teoría con la práctica.

En el área económica, los objetivos eran promover los intereses del país en un contexto de existencia de megainversiones finlandesas en Uruguay y de ausencia de acuerdos comerciales, y procurar incrementar las cifras y los lazos de comercio internacional, clara medida destinada al cuidado y promoción de inversiones.

En lo concerniente al área estratégica comercial, se parte del supuesto de que Finlandia no es, probablemente, de gran importancia para las exportaciones uruguayas por el tamaño de su mercado, pero se detectó que pueden darse nichos de mercado de interés. Se identificaron productos y servicios para realizar operaciones básicas, experiencia comercial, acceso al mercado y promoción.

Ciertamente el cuidado post establecimiento de las inversiones finlandesas y la promoción de nuevas, era una de nuestras máximas prioridades. Considero que tuvimos un rol de contacto permanente con todas las empresas finlandesas que tienen inversiones en nuestro país, no solo con UPM y Stora Enso, sino también con Ponsse y otras más chicas que ya están establecidas. En cuanto a la decisión de la compañía para instalarse en UPM2, ha sido un objetivo en el cual, si bien es cierto que no tuvimos un rol central, la embajada intentó mantener contacto permanente con las empresas, establecer una buena relación, proveer de información analítica útil, así como brindar asesoramiento. Se recurrió a la diplomacia pública cuando fue necesario, particularmente en la prensa y en los ámbitos académicos finlandeses cuando hubo que hacer algunas aclaraciones.

En el área comercial, como decía en la introducción, ciertamente no tenemos las herramientas de política comercial como para penetrar en ese mercado que, si bien no es enorme, obviamente es interesante. Pensamos que cuando se firme el acuerdo Unión Europea-Mercosur, el panorama va a cambiar totalmente.

No obstante ello, hicimos algunos progresos con respecto a algunos productos que empezaron a sentirse en el mercado. Es el caso del vino uruguayo, que se vende en unos trescientos puntos de venta de monopolio estatal finlandés y está en la carta de algunos restaurantes. Para ello desarrollamos unas cuantas acciones promocionales en la materia.

Con respecto a la cooperación científico-técnica se firmaron acuerdos que no quedan simplemente en la letra. Queremos destacar que hay tres ámbitos de cooperación en los que hemos tenido muy buenos avances. Uno de ellos es el relacionado con el tema del pensamiento prospectivo. Hay un acuerdo realizado entre la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el equivalente al LATU de Finlandia, donde se han presentado proyectos muy interesantes. El pensamiento prospectivo es una de las características más importantes del sistema finlandés, tanto a nivel del Parlamento como de instituciones académicas.

En tecnología ambiental y, ciertamente, en bioeconomía y economía circular hemos logrado muy buenos progresos. Se firmó un acuerdo entre el Ministerio de Agricultura de Finlandia —que es el encargado de manejar este tema— y todas las contrapartes uruguayas. En función de este acuerdo —que, como decía, no se sacó la foto y no pasó nada más— se han establecido algunas acciones concretas.

Una de las áreas donde fijábamos mayor prioridad es la de la cooperación en materia educativa, que la separamos, pues normalmente es un área que está dentro de la cooperación técnica.

En 2013 decíamos que Finlandia, conforme a las mediciones internacionales más relevantes, posee excelencia en materia de educación e innovación. Ambas están en la base del éxito del modelo finlandés. Por otra parte, la educación y la innovación son claves reconocidas para el desarrollo nacional. Si bien es cierto que la experiencia no es transferible —*mutatis mutandi*—, un conocimiento más íntimo del sistema y una efectiva cooperación binacional son altamente deseables.

En aquella ocasión en esta comisión, dije que más o menos un veinte por ciento del trabajo de la embajada iba a estar dirigido a esta área, y creo que es bastante aproximado a la realidad.

Tenemos varios acuerdos importantes, uno de ellos entre los ministerios de Educación. También se firmó otro, entre ANEP, Inefop y UTU con el equivalente a la ANEP de Uruguay. Ese acuerdo generó visitas de expertos, programas para entrenar a los entrenadores o para educar a los educadores.

A su vez, hay un pequeño proyecto especial hacia el que siento un gran apego porque está relacionado con la escuela Finlandia, hermanada con escuelas de la ciudad finlandesa de Kouvola, la que tiene características parecidas a Fray Bentos. Esta experiencia está siendo utilizada por ANEP como modelo para relación entre las escuelas uruguayas que tengan nombres de países y sus contrapartes. Es interesante decir que ya vamos por el tercer maestro pasante finlandés que está instalado en Fray Bentos enseñando inglés. Este hecho es bien interesante, es un clásico ejemplo de lazos entre personas, lo que genera mucha masa crítica que tiene un potencial multiplicador.

Además, quiero señalar que hemos realizado acuerdos con clústeres de universidades finlandeses. Se han realizado acciones de cooperación, seminarios en Fray Bentos y acuerdos para la formación de profesores.

Otro punto importante a destacar es la inclusión de Uruguay, por primera vez, en la lista de países cuyos nacionales tienen acceso a doctorados con el financiamiento de la Academia de Finlandia. Se han realizado muchos acuerdos entre universitarios. También se han concretado visitas muy numerosas por parte de autoridades de la educación y de profesores en ambos sentidos.

En materia de cultura queremos señalar que teníamos un plan para ser bastante agresivos como una manera de demostrar el poder suave para darle visibilidad a Uruguay a través de actividades culturales. En estos cinco años organizamos 23 de las más variadas manifestaciones de cultura, con foco en el tango, por el que hay una gran afición en Finlandia. Aproximadamente unas 4500 personas asistieron a estos eventos, y algunos de ellos fueron recogidos con bastante buena prensa. Pero quizá lo más importante a nivel de relación costo-beneficio fue la participación en el Festival de Tango de Seinäjoki, que se hace todos los veranos boreales. Este gran festival tiene una audiencia televisiva de más de 1:000.000 de personas y también se transmite por la radio a unos 200.000 oyentes. Allí siempre hemos tenido un segmento —a veces compartido con la Argentina y otras veces solos— y la CIAT y la Dirección de Asuntos Culturales de Cancillería nos han apoyado enviado cantantes y músicos uruguayos. Realmente, se trata de una excelente relación costo-beneficio.

Por otro lado, tenemos una comunidad muy pequeña pero muy calificada, que está compuesta por alrededor de 100 personas. De ellas, hay entre 15 y 20 que tienen formación académica y se asociaron en una pequeña red, que se llama Urufi. En ese marco, han sido muy activos en poner en contacto los medios académicos de ambos países. Por ejemplo, se organizó en el LATU, en 2016, un seminario sobre nanotecnología en fibras, que fue bien interesante, y la iniciativa surgió de este grupo de personas, particularmente de una química uruguaya, Beatriz Vega, que se mostró muy activa.

De manera que, señor presidente, señores senadores, en conclusión, creo que el volumen y la importancia cualitativa de las relaciones entre Finlandia y Uruguay en este último cuarto de siglo ha sido el motivo por el cual el Gobierno abrió una embajada en Helsinki. En otras palabras, la diplomacia siguió a la economía en este caso, y una vez abierta y en funcionamiento, creo que la embajada contribuyó a consolidar esta relación de confianza que se consolidó y que me atrevo a calificar de estratégica.

A la luz de la reseña de estos resultados, tengo la sensación personal —y, ya les digo, nunca puede ser objetiva— de que se cumplieron, *grosso modo*, los objetivos trazados.

Muchas gracias.

SEÑOR LACALLE POU.- Hace unos años, cuando me tocó ingresar al Senado y a esta comisión, señalé que sería una buena práctica que concurrieran los embajadores no solo cuando vienen a plantear un plan de trabajo en el momento en que se consideran sus venias, sino luego de cumplida su misión, tal como estamos viendo hoy. De manera que celebro y me alegro de que esto ocurra, porque en muchos ámbitos del país pero sobre todo en las relaciones exteriores, hay políticas nacionales y, por ende, son de tracto sucesivo. Es decir que se debería construir sobre lo ya hecho por otras delegaciones.

Por lo tanto, me congratulo por la actitud del señor embajador de venir al Senado y de dejar por escrito y en la versión taquigráfica lo que se ha hecho, lo que falta por hacer y los caminos trazados en base al interés nacional. Obviamente, vamos a analizar bien los documentos, pero insisto: celebro que ocurran estas cosas, que uno critica cuando no se hacen y, de la misma forma, corresponde reconocer y elogiar cuando sí se hacen.

En segundo lugar, quiero plantear un tema diplomático partidario personal, y me alegro de que el señor embajador haya hecho referencia al punto, porque el que abrió la embajada en Finlandia fue un chiquilín, Nicolás Noble, un gran amigo, un gran militante del Partido Nacional, que cuando ingresó por concurso a la Cancillería dejó su partido porque entendió que su trabajo tenía solo la bandera uruguaya.

Era de una preciosa familia de Montevideo, de mucho sacrificio. La muerte lo encontró con treinta y pocos años, hace pocos meses. En esos días de gran tristeza, su padre me contaba que se le hizo un homenaje a Nicolás y que gente importante del gobierno finlandés había comparecido a brindarle el calor, la simpatía y el agradecimiento por su don de gentes. Así que quiero agradecer eso también, porque atrás de un diplomático que se va lejos, en algún lugar del mundo hay una persona que le pone toda la dedicación y el calor. Quiero reconocer esto, como senador, como blanco y también como amigo de la familia y de Nicolás.

SEÑOR BARÁIBAR.- Señor presidente: me alegra lo que ha dicho el señor senador Lacalle respecto a la iniciativa de que, de la misma manera que se reciben informes cuando los embajadores se van a acreditar para salir al exterior, también nos los brinden cuando regresan. No tengo inconveniente en reconocerle al señor senador Lacalle que haya sido el primero en decirlo, simplemente señalo que desde hace muchos años estoy de acuerdo con eso, al igual que otros miembros de la comisión. En todo caso, lo importante no es tanto la autoría sino que se concrete la idea.

El numeral 12) del artículo 168 de la Constitución establece que al presidente corresponde «Nombrar el personal consular y diplomático, con obligación de solicitar el acuerdo de la Cámara de Senadores—». De manera que también menciona a los cónsules. En general han venido embajadores, aunque puede ser que en algunos casos hayan venido cónsules. En definitiva, la Constitución establece que el Senado tiene que aprobar su venia pero nada se dice sobre lo que estamos haciendo en el día de hoy, por lo cual en la próxima legislatura habría que plantear que hubiera algún tipo de norma —no digo que deba ser constitucional, pero sí reglamentaria o legal— que estableciera el procedimiento adecuado para estas rendiciones de cuentas.

Al respecto, planteo dos o tres interrogantes. ¿Este informe es solo para la comisión o se debe remitir también al plenario? Si fuera solo para la comisión, tomaríamos nota y quedaría en el acta de la comisión. Si pensamos que debería ir al plenario —como a mí me parece, en el momento en que se logren los consensos para eso—, ¿se votaría el informe o simplemente se tomaría conocimiento? Cualquiera de las variantes puede estar planteada.

Me da la impresión de que nos estamos manejando en un área de amplias coincidencias de todos los partidos, pero en algún momento —como sucedió con el nombramiento de algún embajador— puede haber algún grado de conflictividad en cuanto a este tipo de informes.

En definitiva, habría que decidir si corresponde hacer el informe, si hay que votarlo y, si se vota, qué consecuencias tiene. Dejo planteado el tema, que quedará para la próxima legislatura.

De todas maneras, creo que el embajador ha hecho una espléndida exposición, razonablemente resumida, que se suma a los tres documentos entregados: el del año 2013, cuando iniciaba la gestión, el resumen y la rendición de cuentas de lo hecho. Pienso que es un material muy útil para los senadores que integramos la Comisión de Asuntos Internacionales. Es más, yendo a otro concepto que he mencionado en otras oportunidades, hay gente que se pregunta por qué le dedicamos tanto tiempo a un tema que no tiene consecuencias de orden legislativo. Pues bien, creo que quienes integramos la Comisión de Asuntos Internacionales no cumplimos una tarea simplemente por obligación, sino que lo hacemos por convicción, por formación y por especialización. Entonces, recibir la especialización, el conocimiento o el informe de quienes estuvieron un período de tiempo —generalmente, del orden de los cinco años— en un país enriquece, más allá de que eso tenga o no consecuencias desde el punto de vista legislativo.

Por tanto, estoy absolutamente de acuerdo y considero que el informe ha sido espléndido.

No quiero extenderme más porque tenemos un orden del día bastante extenso, pero me gustaría subrayar y celebrar esta iniciativa, que, como bien dijo el señor embajador Sader, ya la presentó en una sesión anterior, es decir que no lo expuso, sino que simplemente la remitió, aunque, por cierto, hubiera sido bueno que la expusiera.

Desde ya adelanto que me atengo a lo que decida la comisión, pero también vamos a proponer que se nombre a alguien para que hable de este tema en el pleno del Senado simplemente a título informativo o, de lo contrario, si la comisión entiende que no es necesario, podría quedar librado a la iniciativa de cada uno la posibilidad de referirse a este asunto. No tengo ningún inconveniente, pero, en concreto, pienso que algún senador de la comisión debería realizar un informe en el Senado. Por supuesto, me excluyo porque estoy planteando la idea, o sea, no la propongo porque tenga interés en

hacerlo, pero si los senadores no piensan en esa posibilidad, se puede recurrir a la media hora previa; cada uno es libre de tomar la decisión que estime conveniente.

En resumen, felicito al señor embajador. Creo que su exposición ha sido espléndida, así como también el material que nos ha suministrado sobre un país tan importante, que está, nada más y nada menos, que en el inicio de la etapa final —si se le puede decir así— de la instalación de la inversión más grande que se ha hecho en Uruguay y —según tengo entendido— de la inversión más grande que ha hecho una empresa finlandesa en el exterior.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos mucho la presencia del señor embajador y el material que nos ha aportado.

(Se retira de sala el embajador Pablo Sader).

—Se pasa a considerar el segundo punto del orden del día: mensaje del Poder Ejecutivo por el que solicita acuerdo para acreditar en calidad de embajador extraordinario y plenipotenciario de la República ante la República Árabe de Egipto al señor Fernando Alberto Arroyo Cassanello.

El señor Fernando Arroyo Casanello envió la presentación por escrito porque en este momento se encuentra volando directamente desde San Salvador a Egipto. Aclaro que esta presentación será incluida en la versión taquigráfica.

Consulto a los señores senadores si están de acuerdo en considerar la venia en este momento o leer el informe y considerarlo en la próxima sesión.

SEÑORA XAVIER.- Propongo que se vote en forma ficta.

SEÑOR BARÁIBAR.- Es cierto que el señor embajador no está presente hoy aquí, pero tenemos el informe —me tomé el trabajo de leerlo— y, a mi juicio, es muy exhaustivo. Por lo tanto, estoy en condiciones de votar esta solicitud de venia, no simplemente como un acto ficto, sino con total convicción, más allá de la ausencia del señor embajador.

(Se suspende momentáneamente la toma de la versión taquigráfica).

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

—7 en 7. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

SEÑOR LACALLE POU.- Quiero manifestar que no me parece una buena práctica —así lo manifesté fuera de la versión taquigráfica—, aun cuando exista un aviso de la Cancillería, que no comparezca ante la comisión el embajador a quien le otorgaremos la venia de designación. Desconozco la razón de la excepción, e insisto en que no me parece una buena práctica y espero que no se reitere.

SEÑORA XAVIER.- Pienso que si nosotros vamos a cambiar la actitud que hasta ahora se ha tenido —sobre la que conversamos previamente en la comisión— deberíamos discutir específicamente el tema, porque nosotros hemos habilitado a que, como nuevo destino, no haya ni siquiera necesidad de mandar la venia. Ese ha sido un criterio que este Parlamento, en otra legislatura, así aceptó.

Por lo tanto, o se modifican los criterios, o se mantienen los que hasta ahora se han sostenido por parte de la Cancillería: mandar la venia y, si no hay condiciones para que la comparecencia sea personalmente, se reciba un informe escrito.

SEÑOR PRESIDENTE.- Correspondería designar miembro informante, por lo que propongo al señor senador Baráibar.

Se va a votar.

(Se vota).

–6 en 7. **Afirmativa.**

Si los señores senadores están de acuerdo, antes de recibir a la delegación de la Asociación de Agentes de la Propiedad Industrial, la Mesa propone que pasemos a tratar

los puntos cuarto y quinto del orden del día, ya que hemos recibido por correo los informes enviados por el señor senador Martínez Huelmo, a los cuales no les encontré objeciones.

(Apoyados).

–En consideración el cuarto punto del orden del día: Tratado sobre el Traslado de Personas Condenadas entre la República Oriental del Uruguay y la República Italiana.

SEÑOR MARTÍNEZ HUELMO.- Señor presidente: el Poder Ejecutivo, en sus fundamentos, describe varias facetas del instrumento que presenta, el que se comenzó a tratar en el año 2017, junto a otros tratados de extradición y cooperación judicial en materia penal y negociaciones, que surgieron como iniciativa de la propia República Italiana.

Este tratado se desarrolla por medio de veintidós artículos, en los cuales se confirma que las partes asumen el compromiso de prestarse mutuamente la más amplia cooperación en la materia que es sujeto del tratado. En la exposición de motivos, el Poder Ejecutivo lleva a cabo una presentación muy detallada y prolija de la fundamentación de cada uno de los artículos a los que arribaron los expertos de ambas partes.

El objetivo del tratado consiste en ordenar un texto moderno en su concepción y claro en su formulación, que comprenda las nuevas modalidades de criminalidad nacional e internacional e instrumente los mecanismos adecuados de cooperación, a fin de promover una cooperación eficaz entre Uruguay e Italia en materia de traslado de personas condenadas, para facilitar su rehabilitación y su reinserción social. Se considera que tal fin puede ser alcanzado mediante la concreción de este acuerdo bilateral que se establece con relación a las personas privadas de libertad como consecuencia de una condena penal.

No voy a abundar, pero, tal como ha expresado el señor presidente, el informe fue enviado con premura y antelación a los señores senadores. En el propio proyecto de ley está toda la fundamentación técnica y jurídica que han hecho los técnicos que redactaron este tratado en nombre de las partes, Italia y Uruguay.

Por lo tanto, recomiendo su aprobación por parte de esta comisión.

SEÑORA XAVIER.- Me congratulo de los avances que en esta materia venimos haciendo con la República de Italia.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–6 en 6. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Si los señores senadores están de acuerdo, propongo que se designe como miembro informante al señor senador Martínez Huelmo.

(Apoyados).

–En consideración el quinto punto del orden del día: Enmienda al Protocolo de Cooperación y Asistencia Jurisdiccional en materia Civil, Comercial y Laboral y Administrativa entre los Estados

Partes del Mercosur.

SEÑOR MARTÍNEZ HUELMO.- Señor presidente: tal como expreso en el informe que envié a esta comisión hace unos días, perseguimos enmendar el conocido Protocolo de Las Leñas, que fue signado el 27 de junio del año 1992 por los Estados partes del Mercosur, que en Uruguay fue ratificado por la Ley n.º 16971.

Desde un comienzo, como todos ustedes saben, el Mercosur previó, en el Tratado de Asunción, que los Estados partes armonizaran sus legislaciones en diversas áreas para atender el proceso de integración, en particular, en lo relacionado a la cooperación jurisdiccional en materia civil, comercial, laboral y administrativa.

Este proyecto de ley enmienda el Protocolo de Las Leñas, a través de la modificación de sus artículos 1º, 3º, 4º, 5º, 10, 14, 19 y 35. En el asunto que tenemos a estudio aparecen puntualizadas cada una de las argumentaciones que se promueven.

Lamentablemente no tengo un comparativo para decir a qué refiere cada uno de estos cambios, pero obviamente se hacen para mejorar lo relativo a la materia administrativa. Además, el artículo 3.º hace una ampliación ya que además de ciudadanos y residentes permanentes, se extienda a los nacionales y a los residentes permanentes o habituales. Es decir que hay una serie de conceptos que amplían la materia matriz que formuló el Protocolo de Las Leñas.

Por su parte, el artículo II corrige en el texto portugués los artículos 11 y 22 del mencionado protocolo, y el artículo III simplemente expresa que la enmienda entrará en vigor treinta días después de la fecha de depósito del cuarto instrumento de ratificación.

Creo que es un proyecto de ley sencillo que mejora el protocolo madre de cooperación y asistencia jurisdiccional en materia civil, comercial y laboral, y administrativa entre los Estados partes del Mercosur.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley.

(Se vota).

7 en 7. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Si los señores senadores están de acuerdo, designamos al señor senador Martínez Huelmo como miembro informante.

(Apoyados).

(Ingresan a Sala los integrantes de la Asociación de Agentes de la

Propiedad Industrial).

La Comisión de Asuntos Internacionales del Senado tiene a su estudio el Tratado de Singapur sobre el Derecho de Marcas, su Reglamento y la Resolución de la Conferencia Diplomática Suplementaria al Tratado de Singapur sobre el Derecho de Marcas y a su Reglamento que fue informado por el señor senador Otheguy. Para considerar el tema nos complacemos en recibir a los representantes de la Asociación de Agentes de la Propiedad Industrial, doctora Agustina Fernández y señor Gustavo Martinoni a quienes les cedemos el uso de la palabra.

SEÑORA FERNÁNDEZ.- Muchas gracias por recibirnos hoy. Como bien dijo el señor presidente, soy abogada, escribana y agente de la propiedad industrial. En esta oportunidad represento a la Asociación de Agentes de la Propiedad Industrial que nuclea a la abrumadora mayoría de profesionales, abogados y agentes que ejercen típicamente en materia de propiedad industrial en nuestro país. En este sentido,

más del 90 % de las solicitudes de registros de marcas y patentes en Uruguay son tramitadas por intermedio de los profesionales socios de Audapi.

Como ustedes saben, tenemos una larga trayectoria de trabajo, junto con la dirección, en el mejoramiento —a través de nuestros aportes técnicos— que ha tenido a lo largo del tiempo la legislación sobre el sistema de propiedad intelectual.

En relación al Tratado de Singapur, que es lo que nos convoca hoy, vemos que ofrece, una gran cantidad de soluciones desde el punto de vista técnico que son positivas para un sistema de propiedad intelectual y que ya están recogidas en la legislación nacional. En ese sentido, el Tratado de Singapur no ofrece mejoras sustantivas respecto a nuestra ley, sino que simplemente refleja o es un poco el espejo de lo que es nuestra normativa. Incluso, muchos en la academia refieren a nuestra ley de marcas como una ley «Singapur plus», porque ofrece todas las soluciones que incorpora el tratado más algunas más modernas a las que allí se plantean. En ese sentido, me permito dar algunos ejemplos; el tratado habla de las marcas no tradicionales, que son aquellas que pueden percibirse, por ejemplo, por el olfato, o las marcas tridimensionales, es decir que no son las marcas tradicionales como Coca Cola.

Ya desde 1998 nuestra ley de marcas incorpora la definición de lo que es un signo distintivo a cualquier signo, o sea que el tratado intentaba impulsar a aquellos países que tenían una visión miope de lo que es una marca, para que incorporaran estas marcas no tradicionales. Como decía, nuestra ley ya las incorpora y en la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial se tramita este tipo de solicitudes con total normalidad. Algo parecido sucede cuando en el tratado se hace la diferenciación entre marcas visibles y no visibles, que nuestra ley ni siquiera la adopta y por eso decimos que es «Singapur plus» porque considera a todos los signos —mientras sean distintivos— como marcas. Incluso, nuestra ley también habla de lo que son las frases publicitarias y el tratado de Singapur ni siquiera refiere a ellas.

También se habla de las marcas de servicio, que son aquellos signos que se utilizan para distinguir un servicio, como por ejemplo un servicio médico o de cualquier naturaleza. Desde su comienzo, la legislación de marcas estaba llamada a identificar productos, porque así empezó el sistema de marcas, pero el tratado de Singapur impulsaba a los países a reconocer las marcas de servicios, lo que ya está reconocido por nuestra jurisdicción desde 1998. Asimismo, incorpora algunas cosas interesantes, como por ejemplo la flexibilización de las formas, y en particular la comunicación y la trasmisión de las resoluciones de la oficina. Esto tampoco sería novedad para nosotros, porque hace muchos años la oficina ya cuenta con el trámite en línea. En realidad, el trámite completamente en línea se terminó de implementar el año pasado, por lo que actualmente la solicitud, las notificaciones, la firma, las resoluciones, los títulos y todo lo que tiene que ver con el procedimiento de solicitud de una marca se tramita enteramente en línea. Además, Uruguay ha adoptado normas como la Ley n.º 18600 con respecto a lo que es el documento electrónico y la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial firma electrónicamente todas sus resoluciones desde hace muchísimos años.

También prevé el tratado una dispensa de lo que es la legalización de los poderes que utilizamos los agentes para representar a los titulares de marca. En realidad, nuestra legislación desde 1998 incorpora esa dispensa e, incluso, da un paso más —por eso hablamos de «Singapur plus»— porque también dispensa de lo que es la certificación.

El sistema de marcas se estructura sobre la base del principio de especialidad, o sea, quien solicita una marca lo hace para distinguir un producto o un servicio. Obviamente, para especificar a qué producto o servicio se hace referencia, desde hace muchos años el Arreglo de Niza lo que hizo fue dividir todos los productos y servicios que nosotros conocemos en 45 clases en las que se agrupan por afinidad o relación. El tratado de Singapur lo que hace es obligar a la incorporación del Arreglo de Niza, que ya fue incorporado por decreto en nuestro país desde hace muchos años y posteriormente con la ley de marcas vigente; esto ya estaría entonces dentro de lo que hoy es nuestro sistema de marcas.

Con respecto a las clases, el tratado de Singapur propugna el sistema multiclase. Desde 1998 Uruguay ya tiene ese sistema, que permite que una persona que posee un establecimiento con un servicio y un producto haga una única solicitud, a fin de que no tenga que hacer dos trámites, pues en realidad se trata un único derecho aunque esa misma marca se aplique a un producto o servicio.

Por último, prevé la inscripción de licencias y debo decir que también en este caso desde 1998 esto está previsto en nuestra ley de marcas y el registro de licencias funciona normalmente.

Frente a todo esto, queremos señalar que pensamos que el tratado no daña en nada al sistema tal como está, pero también nos parece que no ofrece ventajas significativas. Como operarios del sistema, concluimos en que esa es probablemente la razón por la que tan solo 49 países han ratificado el tratado de Singapur y ningún miembro del Mercosur lo ha hecho hasta ahora. Además, esto está a estudio del Parlamento desde 2006, y eso nos da un indicio en cuanto a que este tema no ha tenido movimiento porque no arroja un beneficio directo, más allá de la suscripción del tratado, que puede formar parte de la política internacional del Estado.

Como conclusión, creemos que la legislación uruguaya es «Singapur plus», porque incluye o prevé algunas cosas que son más avanzadas que lo que exige el tratado. De todas maneras, según lo discutimos en la interna de la asociación, hay dos temas de orden práctico que nos parece que no somos nosotros quienes debemos juzgarlos, pero que es importante mencionarlos para que sean objeto de análisis en esta comisión.

El primer aspecto es que, en general, la firma de acuerdos para la protección de la propiedad intelectual es un elemento de discusión y negociación a la hora de la celebración de acuerdos multilaterales o bilaterales de comercio, como el que se está discutiendo ahora. Se ha llegado a un acuerdo con la Unión Europea, falta la parte de la redacción, que quienes somos abogados sabemos que, a veces, también allí se juega un partido.

Entonces, es importante preguntarse acerca de la oportunidad de la ratificación de este tratado, que ha sido objeto de las negociaciones y que, según lo que preliminarmente vimos, no estaría detallado —al menos expresamente— como uno de los requisitos; sí fue, según los diferentes documentos de la negociación, objeto de esta. En ese sentido, nos parece que hay que analizar si la oportunidad de darle principio de ejecución a uno de los requerimientos que estuvieron en la negociación es ahora o si eso no podría ser, eventualmente, objeto de la negociación a realizar cuando se termine de concretar este tratado u otro. Eso también cobra relevancia a la luz de que ninguno de los otros miembros del Mercosur ha ratificado este tratado, por lo que nos parece que, en la región, tiene cierto interés esa circunstancia.

El otro punto al que queríamos hacer mención —que es el más uruguayo de todos y el que más afecta nuestra práctica— es que el Tratado de Singapur prevé para una serie de trámites, como el cambio de nombre, la transferencia y la inscripción de licencias, que por el pago de una única tasa a la OMPI se inscriba esa modificación en todos los países miembros del tratado. Esto implica una renuncia fiscal para Uruguay en la medida en que se perciben tasas por estos tres conceptos que se vierten al Ministerio de Industria, Energía y Minería y al funcionamiento de la oficina. No sé si todos los señores senadores lo saben —seguramente el senador Bordaberry sí—, pero la oficina tiene una gran escasez de recursos humanos. La normativa está, la disposición también, pero, muchas veces, las cosas no salen en tiempo por la falta de personal para dedicarse a esas tareas, especialmente estas, que requieren el análisis notarial de la documentación que acredita los cambios. Las licencias son documentos bien engorrosos, que tienen traducción.

Entonces, hay un servicio que hoy en día el Estado está prestando a cambio de una tasa, pero como consecuencia de la celebración de este tratado, se dejarían de percibir esos ingresos. Nosotros no tenemos conocimiento si existe un estudio económico de la OMPI en cuanto a lo que implica esa renuncia fiscal, a su volumen; más o menos podemos saberlo porque somos nosotros quienes vertimos las tasas, y por eso nos preocupa este aspecto.

En resumen, sería importante recabar la opinión de la Cancillería por el asunto de la Unión Europea y el Mercosur y tener algo más de información de la OMPI en cuanto a lo que implica esta renuncia fiscal, que nos parece que es significativa y que se estaría haciendo a cambio de nada, porque el trabajo de analizar la documentación y aprobar esos cambios hay que hacerlo de todas maneras y hay que hacerlo acá.

Estos eran los puntos que queríamos conversar. Si tienen alguna consulta, estamos a disposición para responderla.

SEÑORA MOREIRA.- Muchas gracias a la delegación.

Estaba conversando con el señor senador Otheguy, que hizo el informe, porque todos los temas de propiedad intelectual, patentes y marcas son muy importantes para nosotros.

La delegación nos informa algo que había estado presente en el Tratado de Cooperación en materia de patentes, y es cómo este tipo de instrumentos pueden ser usados dentro de una negociación o acuerdo, lo que determina la oportunidad en la que Uruguay debería ratificarlos, independientemente de su bondad sustantiva.

Con respecto al texto, sería importante que todo lo vertido por la delegación respecto a la ley de 1998 y al decreto mencionado fuera enviado a esta comisión, a los efectos de contar con un comparativo, y también habría que pedir a Cancillería información sobre las tasas. Si bien conocemos la falta de recursos humanos y materiales que se destinan a esto —eso fue parte de la discusión en la oportunidad que se consideró el Tratado de Cooperación en materia de patentes; no estoy pidiendo que Uruguay tenga una superoficina, ni siquiera una parecida a la chilena—, imagino que la pérdida de las tasas tendría un impacto significativo, por lo que creemos pertinente pedir una estimación al respecto a la Cancillería.

El tratado es del año 2006, y a la fecha ha sido suscrito por 49 países. La doctora Fernández decía que la falta de adhesión al tratado deviene de que ya muchos países tienen una legislación nacional que incorpora aspectos de este tratado o aun otros más exigentes, como es el caso del «Singapur plus». Pero, ¿esa es la razón? ¿La no adhesión al tratado sería porque es menos exigente que las legislaciones nacionales o existirían argumentos relativos a la oportunidad y a las negociaciones? Realmente, llama la atención que sea un tratado que tiene tantos años de formulado y tan pocas adhesiones. Según entendí, la falta de ratificación obedecía, más bien, al desinterés vinculado a legislaciones nacionales igualmente exigentes. En realidad, si el tratado es una moneda de cambio en una negociación multilateral, ¿cuál sería la razón por la cual los países del Mercosur no lo firman? Además, justamente, la negociación con la Unión Europea es con el Mercosur. Esa es mi duda existencial, de las muchas que me causa la propiedad intelectual, pero siempre por defender el interés nacional.

SEÑORA FERNÁNDEZ.- En respuesta a la inquietud de la señora senadora Moreira, creo que la diferencia entre Uruguay, y Argentina y Brasil, es que estos dos no cuentan con el sistema multiclase que tiene nuestra legislación nacional, con lo cual para ellos ratificar el tratado implicaría una modificación sustantiva a la ley de marcas; no sería así en nuestro caso.

En cuanto a la explicación de por qué razón el tratado no tiene tantas adhesiones, debo decir que es difícil de saberlo. Personalmente, si tuviera que ensayar una respuesta en base a mi experiencia de trabajar en foros internacionales sobre la propiedad industrial, diría que responde al fenómeno de cómo se han ido acelerando los cambios en materia de propiedad intelectual en los últimos años, cómo el mundo ha ido avanzando a una velocidad cada vez mayor. Quizás el tratado del año 2006 era novedoso, pero el propio cambio comercial ha exigido que muchos países hayan adecuado su normativa en forma más rápida, con lo cual no sería algo que a nosotros nos fueran a pedir directamente. Creo que para el bloque del Mercosur sería interesante la adopción de este tratado, justamente porque Argentina y Brasil no tienen el sistema multiclase.

SEÑOR PRESIDENTE.- A mí me recordaron la época en que, durante el gobierno del doctor Lacalle Herrera, en el año 1992, me tocó estar al frente de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.

Les agradecemos mucho su visita.

Se levanta la sesión.

(Son las 17:45).

PRESENTACIÓN EMBAJADOR FERNANDO ALBERTO ARROYO CASSANELO